

RESOLUCION EXENTA N° 186
MI CHEF SPA
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 27 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 01/03/2025 se cursó Notificación de Infracción N°1458128, al contribuyente individualizado, domiciliado en Ruta Norte N°1695, local 83, La Garza, Coquimbo, no emite documento tributario (Boletas de ventas electrónica, Guías de despacho o Factura) por ventas con pago en efectivo del día 01/03/2025. Hecho presenciado por los funcionarios y reconocido por el Representante Legal. A petición de los funcionarios emitió boleta N°1179 del 01/03/2025 por \$190.000.-

2º Que, el contribuyente individualizado se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa rebajada de \$190.000.- (pagada el 12/03/2025) y 2 días de Clausura.

3º Que, mediante petición administrativa Folio 77325519449 del 12/03/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LA CLAUSURA IMPUESTA DE 01 DÍA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE LA CLAUSURA DE 01 DÍA, A PARTIR DEL LUNES 07 DE ABRIL DEL 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL